I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 3915 Sección 1era.-LA CISTERNA, 7 OCT. 2001

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgànica Constitucional de Municipalidades", y los dispuesto en al Ley Nº 19.378 de 1995, en su Artículo Nº 35 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" TENIENDO PRESENTE:
- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº-2877 de fecha 28 de Julio del 2010, mediante el cual se llama a Concurso Publico, para proveer cargo de la Dotación Comunal de Atención Primaria de Salud, Director Centro de Salud, Santa Anselma, dependiente de esta Administración Municipal.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3459 de fecha 06 de Septiembre del 2010, mediante el cual Constituye la Comisión del Concurso Publico, para proveer cargo de la Dotación Comunal de Atención Primaria de Salud, Director Centro de Salud Santa Anselma dependiente de esta Administración Municipal.
- 3,- El Memorando Nº 2125 de fecha 24 de Septiembre del 2010, del Departamento de Salud, que propone y remite terna del Concurso Publico de Antecedentes para ocupar cargo de Director del Centro de Salud Santa Anselma, para la superior resolución del Sr. Alcalde infrascrito.
- 4.- El Memorando Nº 364 de fecha 27 de Septiembre del 2010, de la Alcaldía, mediante el cual se resuelve y decide respecto de las Terna propuesta por la Comisión Evaluadora del Concurso Publico de Antecedentes para el Cargo de Director del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO:

1º.- RESUELVASE, el Concurso Publico de antecedentes y oposición a que llamó el Municipio, a través de Decreto Alcaldicio Nº 2877 de fecha 28 de Julio del 2010, en el sentido de designar a la persona que se señala para el cargo de la Dotación Comunal de Atención Primaria del Centro de Salud Santa Anselma, dependiente de esta Administración de Salud Municipal.

Centro de Salud Santa Anselma.

CARGO	NOMBRE	JORNADA
DIRECTOR	Sra. Irlandia Silva Jeria RUT. 6.696.964-9	44

- 2º.- NOTIFICASE, por parte del Sr. Secretario Municipal a la persona individualizada precedentemente de lo establecido en la presente resolución.
- 3°.- OTORGASE, a la nueva funcionario ya señalada, el Plazo de 03 días hábiles para presentar documentación inherente a su designación en el Departamento de Salud.

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº Sección 1era.-LA CISTERNA, 0 7 OCT. 2010

4º .- INSTRUYASE, al Departamento de Salud para que confeccione el decreto de Nombramiento pertinente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ECRETARIO

PATRICIO ORELLANA FERREDALCALOR SECRETARIO MUNICIPAL ?

AGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POF.DR.JLMM.Pcm